

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00283-00

Chinácota, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 444 inciso segundo del Código General del Proceso, del avalúo del bien inmueble denominado LOTE UNO (1) DE RESERVA ubicado en la Vereda Chitacomar de esta jurisdicción, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-14439 presentado por la parte demandante MARIA GIOVANNA DADL MOLIN COGOLLO y OMAIRA CHACON CASTRO por valor de \$6.013.500 visto a folio 87 dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, córrase traslado a la parte demandada EVARISTO JAIMES OCHOA por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá presentar las observaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

